

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.885

Miércoles 26 de Junio de 2024

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2509646

#### MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

#### AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIO DE MINISTRA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Núm. 20.- Santiago, 3 de octubre de 2023.

Visto:

El decreto con fuerza de ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el decreto con fuerza de ley N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre estatuto administrativo; la ley N° 21.516, de presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el 2023; el decreto supremo N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los ministros de Estado para firmar por orden del Presidente de la República en las materias que indica; lo dispuesto en la ley N° 19.032, que reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; el decreto con fuerza de ley N° 1 de 1992, de este origen, que modifica la organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno; el decreto supremo N° 705 de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicios en el extranjero; el decreto supremo N° 275 de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de los funcionarios de la planta "A" del Servicio Exterior de Chile; el decreto supremo N° 14 de 2023, que nombra a la Subsecretaria General de Gobierno; el oficio Gab. Pres. N° 4 de 2022, nuevo instructivo sobre austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos; la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón en las materias de personal que indica; en uso de las facultades que me confiere la ley, y:

Considerando:

- Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2°, letra g) de la ley N° 19.032, que reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno, a éste le corresponde especialmente "colaborar con el Ministerio de Relaciones Exteriores en la vinculación e inserción cultural de Chile a nivel internacional, propendiendo al fortalecimiento de las relaciones culturales interregionales".
- Que, entre los días 12 y 19 de octubre de 2023, doña Camila Vallejo Dowling, Ministra Secretaria General de Gobierno, integrará la comitiva oficial del Presidente de la República en su gira presidencial, la que se desplazará hacia las ciudades de Chengdu y Beijing en la República Popular China.
- Que, en el citado contexto, el avión presidencial de la Fuerza Aérea de Chile, despegará el día 12 de octubre de 2023, a las 13:00 horas, siendo el viaje de retorno y arribo al territorio nacional en la ciudad de Santiago, el día 19 de octubre de 2023, a las 23:10 horas, aproximadamente.
- Que, es de interés público que la Ministra Secretaria General de Gobierno participe en la comitiva oficial del Presidente de la República, por cuanto las actividades programadas permitirán a este Servicio desarrollar de manera más eficiente las funciones encomendadas en el artículo 2°, letra g) de la ley N° 19.032, citada en el considerando primero del presente decreto.

CVE 2509646

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 26-06-2024  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales  
Tipo: Noticia general  
Título: Decreto número 20, de 2023.- Autoriza comisión de servicio a doña Camila Vallejo Dowling, Ministra Secretaria General de Gobierno

Pág. : 4  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos  
Lectoría: Sin Datos  
Favorabilidad:  No Definida

Decreto:

1°. Comisionase por el término de ocho días, entre el día 12 de octubre de 2023 y el día 19 de octubre de la misma anualidad; ambas fechas inclusive, a doña Camila Vallejo Dowling, cédula nacional de identidad N° 17.025.640-9, Ministra Secretaria General de Gobierno, para integrar la comitiva oficial del Presidente de la República en su gira presidencial, la que se dirigirá a las ciudades de Chengdu y Beijing en la República Popular China.

2°. Durante el desempeño de la comisión de servicio, la autoridad antes mencionada conservará el derecho a percibir el total de sus remuneraciones en moneda nacional.

3°. Por razones impostergables de buen servicio, la presente comisión deberá iniciarse en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

4°. La autoridad comisionada tendrá derecho a un viático diario de USD \$200,15, durante los días 14 al 17 de octubre de 2023; correspondiente al 40%, pues el alojamiento y desayuno será cubierto por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Por tanto, el viático asciende a un monto total de USD \$800,60, que será liquidado en moneda nacional de acuerdo con su convertibilidad vigente a la fecha de entrega del viático, según el valor que publique el Banco Central de Chile.

5°. La Ministra Secretaria General de Gobierno no tendrá derecho a pasajes con cargo a la Subsecretaría General de Gobierno, por cuanto se trasladará hacia las ciudades de Chengdu y Beijing en la República Popular China en el avión presidencial de la Fuerza Área de Chile.

6°. Impútase el gasto que demande el viático del presente decreto supremo al Subtítulo 21.01.004.007 "Comisiones de Servicio en el Exterior", del presupuesto de la Subsecretaría General de Gobierno, año 2023.

7°. Impútase el gasto por seguro de asistencia de viaje, correspondiente a \$28.307 (veinte y ocho mil trescientos siete pesos) al Subtítulo 22.10.999 "Servicios Financieros y de Seguros - otros", del presupuesto de la Subsecretaría General de Gobierno, año 2023.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicole Cardoch Ramos, Ministra Secretaria General de Gobierno (S).- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Erwin Díaz Asenjo, Subsecretario General de Gobierno (S).